



Radicado: D 2024070004284

Fecha: 07/10/2024

Tipo DECRETO  
Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el art 305 de la Constitución Nacional de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

- a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece *“Artículo 30 Traslados Presupuestales Internos De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”*

- a Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado S-2024-000897 del 27 de septiembre del 2024 y recibido en Planeación con radicado No 20240104443470 del 27 de septiembre de 2024, para realizar unos traslados presupuestales dentro del agregado de inversión, dentro del proceso de armonización presupuestal
- b Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No 2024030442153 del 27 de septiembre de 2024, para realizar modificaciones dentro del agregado de inversión

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"*

- c Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subdirectora Administrativa y Financiera, mediante oficio del 26 de septiembre de 2024, certificó la procedencia de realizar los traslados presupuestales dentro del agregado de inversión
- d Que el objetivo de este decreto es trasladar los recursos disponibles en los proyectos de inversión, a los nuevos proyectos formulados y en estado actualizado y que tienen carácter de estratégicos y requieren para su ejecución y cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024-2027

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	253F	2-3	C33012	060048	128,798,069	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33012	060048	31,201,931	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33011	060046	115,469,999	Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33012	060048	44,849,996	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33012	060048	156,398,069	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33012	060048	62,400,000	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33012	060048	17,600,000	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33012	060048	5,150,004	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia

"Por medio del cual se efectuan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

0-2708	253F	2-3	C33011	060046	238,025,260	Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33011	060046	5,000,000	Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 804,893,328</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	253F	2-3	C33011	060061	128,798,069	Generacion de mayor inversion para incrementar la programacion artistica en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33011	060061	31,201,931	Generacion de mayor inversion para incrementar la programacion artistica en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33011	060059	115,469,999	Formacion en los procesos de las diferentes areas artisticas y culturales para los lideres, artistas y estudiantes de las subregiones del departamento de Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33011	060059	44,849,996	Formacion en los procesos de las diferentes areas artisticas y culturales para los lideres, artistas y estudiantes de las subregiones del departamento de Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33011	060061	156,398,069	Generacion de mayor inversion para incrementar la programacion artistica en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33011	060061	62,400,000	Generacion de mayor inversion para incrementar la programacion artistica en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33011	060061	17,600,000	Generacion de mayor inversion para incrementar la programacion artistica en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33011	060057	5,150,004	Fortalecimiento del sector artistico y cultural a traves del porfolio de estimulos para desarrollar proyectos y practicas
0-2708	253F	2-3	C33011	060057	238,025,260	Fortalecimiento del sector artistico y cultural a traves del porfolio de estimulos

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

0-2708	253F	2-3	C33011	060057	5,000,000	Fortalecimiento del sector artistico y cultural a traves del porfolio de estimulos para desarrollar proyectos y practicas que propendan
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 804,893,328</b>	

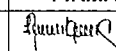
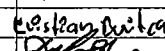

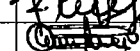
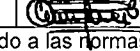
**Artículo Tercero** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Hilda Gonzalez Cuadros , Profesional Universitario		1-10-2024
Reviso	Cristian Mauricio Buritica Garcia, Director de Presupuesto		1-10-24
Reviso	Revision Juridica Despacho Hacienda		02-10-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		1-10-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		03/10/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			